

Temporales: Aquellos que informan de variaciones en las cartas náuticas que se prevean no definitivas o bien limitadas en el tiempo.

Preliminares: Aquellos que se utilizan cuando se considera conveniente la divulgación anticipada de un cambio a realizar o cuando la información a actualizar sea tan compleja que requiera un tiempo su difusión, bien mediante un aviso "Permanente" o, llegado el caso, con la publicación de una "Nueva Edición" de la carta afectada.

Toda la información sobre los **Avisos a los Navegantes** se obtiene en www.armada.mde.es y dentro de la página web, en su buscador "Avisos a los Navegantes".

Cuando los avisos se refieren a modificaciones en cartas náuticas, se facilitarán los números de las cartas náuticas y qué debe ser corregido en ellas.

Los avisos también advierten de las cartas caducadas o las de nueva publicación y las consecuentes correcciones a realizar en el catálogo de cartas náuticas.

Los Avisos también hacen referencia a cualquier anomalía en el funcionamiento de los faros, boyas, marcas o balizas así como de los faros de nueva instalación.

Al objeto de reducir los abordajes en zonas de tráfico marítimo intenso, los Avisos también publican las derrotas más adecuadas, definidas por las autoridades marítimas.

El avistamiento del casco de un buque semi hundido (derrelicto), contenedores arrojados desde un buque, grandes bidones caídos al mar, que se encuentran a la deriva y representan un serio peligro para la navegación son también publicados en los Avisos a los Navegantes.

Los avisos más importantes son transmitidos a diario por las estaciones de *Avertis* al objeto de favorecer su máxima divulgación.

Con el fin de maximizar la utilidad de los Avisos a los Navegantes, es necesario y muy deseable que todos los navegantes, tan pronto hayan observado cualquier anomalía que afecte de una u otra forma a la seguridad en la navegación, lo pongan en conocimiento de las autoridades marítimas con toda precisión y celeridad.

4.3.-Correcciones a los libros de Faros

CORRECCIONES AL LIBRO DE FAROS Y SEÑALES DE NIEBLA, PARTE I DE 2013 (GRUPO 1/14)

13100 <i>D-2510</i>	CABO ESPARTEL (RAS SPARTEL)	35 47,5 5 55,4	Fl(4)W 20s	95	30	Torre cuadrangular amarilla 24	[0,2 ; 2,3 ; 0,2 ; 2,3 ; 0,2 ; 2,3 ; 0,2 ; 12,3] Apagada (T) *
13630 <i>D-2601</i>	CABO HADID	31 41,8 09 39,9	Fl(2)W 15s	48	20	Torre de sillería 30	Apagada (T)

Extracto de un pantallazo de la web de la Armada en su apartado de Avisos a los Navegantes.

CATÁLOGO Y CORRECCIONES DE LAS CARTAS NÁUTICAS:

El I.H.M. edita un Catálogo de Cartas Náuticas en el que aparecen todas las cartas náuticas que edita este organismo mediante mapas generales que se **ven** en subzonas. Cada carta lleva impresa su número y se puede apreciar perfectamente la zona de litoral o el área geográfica que abarca.

Por otra parte, es muy importante tener las cartas náuticas de a bordo actualizadas. Para ello y como ya hemos dicho, nos serviremos de los Avisos a los Navegantes que detallan todas las variaciones relativas a sondas, naufragios, boyas que haya cambiado de posición como consecuencia de un temporal, o cualquier cambio que afecte a las luces de los faros. Cuando un "trozo" pequeño de la carta ha sufrido una variación significativa, los Avisos a los Navegantes adjuntan un aviso gráfico que es el trozo de carta modificada al objeto de imprimirlo, recortarlo y pegarlo en nuestra carta.